Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 290

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 374.332.-

Asunción, 2 de marzo de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 374.332, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.L. N° 127/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, el Departamento de Licitaciones, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y aprobación correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación.-

Que, el presente llamado no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y por lo cual la suscripción del contrato queda supeditada a la obtención del mismo.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los a representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Laboratorio Central de Salud Pública.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo ..///

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Apoderado

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 290

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 374.332.-

2 de marzo de 2020.

15 dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documento relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 374.332.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. - D.O.C. N° 249/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 15.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 374.332.-

ABG. LL. [illegible] GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
Mat. C.S.J. N° [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 290

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 374.332.-

2 de marzo de 2020.

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación, que deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en las bases y condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 14/2020. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.-
- Representantes del Laboratorio Central de Salud Pública.-

Artículo 6°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de licitaciones.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
Escaneo N° 165/2020
03 MAR. 2020
M.S. N° 141467/19 16:50'
Recibido Bina Aclaración
ABG. LL. M. ...
Asesoría ... Técnica - D.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AGRIPINA ... Dpto. de Li... UOC N° 1 Min... DGOC - MSP y BS

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL